



# Resolución Ministerial

N° 263-2011-MC

Lima, 22 JUL. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor Máximo Damián Huamaní es un destacado violinista peruano que ha sobresalido por su talento al interpretar la música tradicional andina en el violín, logrando reconocimiento tanto en el ámbito nacional como internacional. Conocido como "el violinista de Arguedas" por la entrañable amistad que cultivó con el pensador peruano, José María Arguedas, ha coadyuvado al rescate y preservación de los valores culturales andinos, en especial los de la localidad de San Diego de Ishua en Ayacucho (su lugar de origen). Es considerado el músico por excelencia de la danza de tijeras, desarrollando su trayectoria de violinista conjuntamente con su carrera como danzак. Ha realizado giras artísticas en todo el territorio nacional, así como en Chile, Ecuador, Brasil y Venezuela, además, en el marco de las celebraciones por los 500 años del descubrimiento de América, viajó a Alemania, Suiza, Francia e Inglaterra. Asimismo, se ha presentado en Dinamarca, Holanda, Estados Unidos (Lincoln Center, Nueva York) y Japón. Cuenta con una gran trayectoria que supera los 50 años de vida artística, durante los cuales ha recibido la Medalla Kuntur (INC, 1995) y la Medalla de la Cultura (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010);

Que, mediante Informe N° 006-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda que se otorgue la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Máximo Damián Huamaní, por ser uno de los máximos exponentes del violín andino y músico por excelencia de la danza de tijeras, habiendo coadyuvado al rescate y preservación de los valores culturales andinos que enriquecen el Patrimonio Inmaterial de nuestros pueblos milenarios;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor Máximo Damián Huamaní, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura